



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2009-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, estando próximas las celebraciones por la conmemoración del Centésimo Octogésimo Octavo (188°) Aniversario de la Independencia Nacional, ocurrida el 28 de julio de 1821, por proclama del Libertador don José de San Martín Matorras;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realzar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los mirafloresinos en especial;

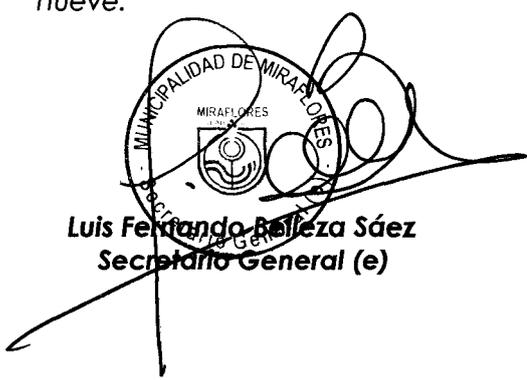
En uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

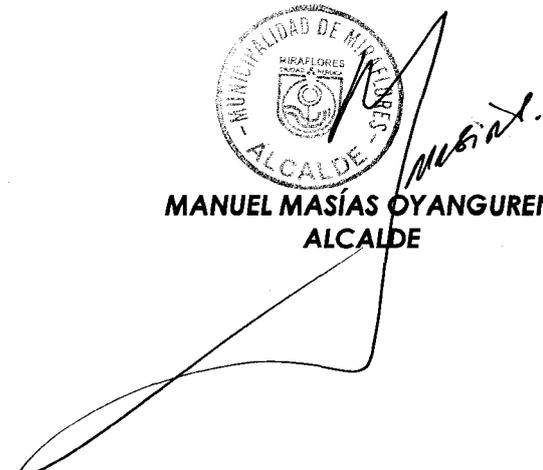
DECRETA:

Artículo Primero.- DISPÓNGASE el embanderamiento general del distrito de Miraflores, desde el 6 y hasta el 31 de julio del presente año, con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias, al cumplirse el Centésimo Octogésimo Octavo (188°) Aniversario de la Independencia Nacional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Subgerencia de Fiscalización y Control dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los treinta días del mes de junio de dos mil nueve.


Luis Fernando Balleza Sáez
Secretario General (e)


MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE

CUADRO RESUMEN

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CALIFICADAS DECLARADAS EN EMERGENCIA

N°	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	UBICACIÓN	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL		GERENCIA REGIONAL DE SALUD		
			N° INFORME DE ORDNSCYDC / RHCE	RECOMENDACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° DE MEMORANDO DE GRC/GRS/ DIRESA CALLAO/ DESA-DSBHAZ	CALIFICACION	RIESGO SANITARIO: SALUD AMBIENTAL E HIGIENE %
1	Construcción de la Institución Educativa N° 5119 Secundaria, AAHH Villa Emilia, Ventanilla - Callao.	AAHH Villa Emilia Mz. Q - Ventanilla - Callao	099-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	321-2009	MALO	80
2	Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5136 Fernando Belaunde Terry - AAHH. Daniel Alcides Carrón - Callao	Calle N° 2 y Calle Daniel Alcides Carrón, Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrón-Callao	101-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	317-2009	MALO	100
3	Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 130 - Las Lomas - Ventanilla - Callao	Mz. F3 Lotes 01, Lote 02, del AH. Las Lomas, Distrito de Ventanilla	102-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	310-2009	MALO	80
4	Construcción de la I.E. N° 5138 Defensores de la Patria - Ventanilla - Callao	Mz M-3, Lte 09 AA.HH. Defensores de la Patria - Ventanilla	103-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	329-2009	REGULAR	70
5	Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo, Ventanilla - Callao	Mnz. J17, Lote 2 del AA.HH. Mi Perú - Ventanilla - Callao	104-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	324-2009	MALO	77
6	Construcción de la Institución Educativa Especial Helen Keller - Ventanilla - Callao	Mzn. Z-1 Lote 01, Sector D en el Centro Poblado Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla - Callao	105-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	311-2009	MALO	90
7	Construcción de la I.E. No 5129 - Pachacútec - Ventanilla.	Prolongación Avenida 225, Sector "D", Manzana "P", Lote 1, Proyecto Piloto Pachacútec, Grupo Residencial D2	106-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	308-2009	MALO	90
8	Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AAHH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao	Calle 7, Lote CE-2, Asentamiento Humano Los Licenciados	107-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	326-2009	MALO	80
9	Construcción de la I.E.I. Inicial No 5117 Jorge Portocarrero Pachacútec, Ventanilla - Callao	Sector E, Barrio XI, Cooperativa Kawachi - Nuevo Proyecto Pachacútec	108-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	330-2009	MALO	80
10	Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovision - Pachacútec - Ventanilla - Callao	Mz L, lote 01, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Sector G, Barrio XV, Grupo Residencial 1 - Ventanilla - Callao.	109-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	316-2009	MALO	70
11	Ampliación de la I.E. No 2093 - Santa Rosa - Cerro La Regla - Callao.	Lote 20-21 Mz D, AAHH Cerro La Regla - Callao	111-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	319-2009	REGULAR	50
12	Construcción de la I.E. No 5117 Jorge Portocarrero Pachacútec, Ventanilla - Callao	Sector E, Barrio XI, Cooperativa Kawachi - Nuevo Proyecto Pachacútec	112-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	314-2009	MALO	70
13	Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 Sagrado Corazón de María, Pachacútec, Ventanilla - Callao	Lote 02 Mza M1 Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	113-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	313-2009	MALO	70
14	Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 129-Anexo San Carlos - Pachacútec - Ventanilla - Callao	Av. Huancapuncu Mz. G Lte 2 - AAHH San Carlos - Ventanilla - Callao	114-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	315-2009	MALO	80
15	Sustitución y Mejoramiento de la I.E. N° 5116 Anexo Balneario, Pachacútec - Ventanilla - Callao	Jr. Trujillo S/N II Sector - AA.HH. Balnearios - Pachacútec - Ventanilla.	115-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	325-2009	REGULAR	70
16	Institución Educativa Augusto Salazar Bondy	Jr. Angel Quispe N° 350 Villa Señor de los Milagros Carmen de la Legua	046-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	320-2009	REGULAR	60
17	Sustitución y Mejoramiento de la I.E.I. N° 5122 Anexo Balneario Pachacútec Ventanilla Callao	Calle Apurímac Mz. L1, I Sector AA.HH El Balneario - Pachacútec - Ventanilla	118-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	322-2009	MALO	80
18	Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AAHH Casuarinas Ventanilla - Callao.	Jr. Las Violetas Mz. A Lte. 1 AA.HH. Las Casuarinas - Pachacútec - Ventanilla.	119-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	312-2009	MALO	80
19	Construcción de la I.E.I. N° 121 "Angelitos de Pachacútec" Nuevo Pachacútec Ventanilla - Callao.	Mz. L Sector A Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla	120-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	309-2009	MALO	70
20	Construcción de la Institución Educativa N° 5135 El Amauta AAHH Villa Escudero Ventanilla - Callao.	Av. Villa S/N Mz. A-1 Lte. 1 AA.HH. Villa Escudero - Ventanilla	121-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	323-2009	REGULAR	50

368720-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE
MIRAFLORES

Disponen el embanderamiento general del distrito con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 008-2009-MM**

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, estando próximas las celebraciones por la conmemoración del Centésimo Octogésimo Octavo (188°) Aniversario de la Independencia Nacional, ocurrida el 28 de julio de 1821, por proclama del Libertador don José de San Martín Matorras;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realzar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los mirafloresinos en especial;

En uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPÓNGASE el embanderamiento general del distrito de Miraflores, desde el 6 y hasta el 31 de julio del presente año, con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias, al cumplirse el Centésimo Octogésimo Octavo (188°) Aniversario de la Independencia Nacional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Subgerencia de Fiscalización y Control dar cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los treinta días del mes de junio de dos mil nueve.

MANUEL MASÍAS OYANGUREN
Alcalde

368961-1